LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143

ADENDA N° 01/2021

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 01/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **CONSORCIO TESAI PORA** con **R.U.C. 80061299-0**, domiciliada en Tte. Benigno Caceres e/ Tte. 2do Víctor Valdez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con cédula de identidad N° 561.810, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO N° 01/2021,** para el **"TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 01/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 161/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143. ----------

- El Contrato de Adjudicación N° 01/2021 suscripto con la firma proveedora **CONSORCIO TESAI PORA** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 con ID N° 388.143. ---
- El MEMORANDO DAF N° 1362/2021 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- La nota ADM. HC N° 851/2021, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno correspondiente de la Dirección Asistencial del Hospital de Clínicas, la solicitud de ampliación de monto y volumen del contrato suscrito con la firma **CONSORCIO TESAI PORA** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 con ID N° 388.143, en razón de que a la fecha ya no se cuenta con el servicio de recolección de residuos patológicos, atendiendo el tiempo que conlleva el proceso para un llamado a licitación. ----------
- La nota DCP N° 1859/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Lic. Liz Raquel Duarte. Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma **CONSORCIO TESAI PORA** la necesidad de realizar una ampliación al Contrato de Adjudicación N° 01/2021 suscripto en el marco de Licitación Pública Nacional N° 02/2021 con ID N° 388.143. ----------
- La nota de fecha 09 de septiembre de 2021 recepcionada con M.E. DCP N° 1814 del 10 de septiembre de 2021, de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato respectivo. ----------
- El Dictamen Legal N° 105/2021 de fecha 13 septiembre de 2021, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 02/2021 con ID N° 388.143, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576, art. 9 inc. b), la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta un 20% contrato suscripto con la firma de referencia. ----------

- La Resolución D. N° 1381/2021 Por la cual se autoriza la ampliación de monto y volumen de contrato de adjudicación suscripto con la firma **CONSORCIO TESAI PORA** en Gs. 329.347.800, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143**. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 329.347.800 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS),** según **Resolución D. Nº 1381/2021.-**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre de 2021. -

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para el **"TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021.

- La Resolución D. N° 161/2021.-
- El Contrato de Adjudicación N° 01/2021.-
- El MEMORANDO DAF N° 1362/2021.-
- La nota ADM. HC N° 851/2021.-
- La nota DCP N° 1859/2021.-
- La Nota de conformidad de la empresa. -
- El Dictamen Legal N° 105/2021.-
- La Resolución D. N° 1381/2021.-

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

CONSORCIO TESAI PORA

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD – REFERENDUM 2021" – ID N° 388.143

- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

28 SEP 2021

ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
CONSORCIO TESAI PORA

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

CONSORCIO TESAI PORA